BOGOTÁ | IDRD

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20266100393801

Bogotá D.C. 22-10-2026

Señor@
ANONIMO
Correo: dmcr.2210@gmail.com
Ciudad

Asunto: Respuesta oficio radicado IDRD No. 20261800566502 BTE 7084492026 Gilma Jiménez

Cordial saludo:

La Subdirección Técnica de Parques del Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD recibió la comunicación con el radicado del asunto, en la cual refiere:

"(...) ME PERMITO SOLICITAR LA REVISION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LAS MAQUINAS DE EJERCICIO UBICADAS EN EL PARQUE PUBLICO GILMA JIMENEZ. (…)"

Al respecto, la Subdirección Técnica de Parques del Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD se permite informar que la Entidad adelanta actividades de mantenimiento preventivo, correctivo, adecuación y mejoramiento de la infraestructura recreativa y deportiva de los parques administrados por el Instituto, de acuerdo con la disponibilidad de recursos y la programación establecida para cada vigencia.

Particularmente, en el Parque Gilma Jimenez y sus escenarios asociados, se han ejecutado, entre otras, las siguientes intervenciones:

- Mantenimiento gimnasios al aire libre
- Mantenimiento de pista BMX
- Soldadura de pines en máquinas gimnasio al aire libre
- Mantenimiento preventivo zona juegos infantiles

En consecuencia, la situación reportada por usted relacionada con el mantenimiento y reparación de las máquinas de ejercicio será incluida dentro de los procesos de evaluación, programación y priorización que adelanta el programa

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59ª -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
info: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Fecha de firmado:
2026.10.22 10:37:43 COT
Firmado digitalmente
desde SGD-Orfeo

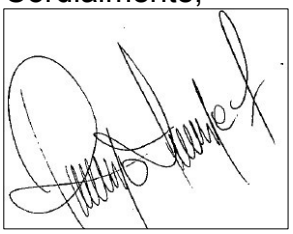
Ambulancia de Parques, con el fin de determinar y ejecutar las acciones de mantenimiento menor que resulten procedentes y que se encuentren dentro del alcance de dicho programa.

No obstante, lo anterior, la Entidad reconoce que algunos elementos de las máquinas del gimnasio al aire libre requieren mantenimiento y cambio de piezas para su recuperación integral. Por tal motivo, estas novedades han sido identificadas e incorporadas dentro de la base de necesidades de mantenimiento e intervención de la Subdirección Técnica de Parques.

Finalmente, es importante precisar que la ejecución de intervenciones que superen el alcance del programa Ambulancia de Parques, estarán sujeta a la disponibilidad de recursos técnicos, administrativos y presupuestales de la Entidad.

Finalmente, el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD reitera su compromiso con la adecuada administración de los parques y espacios recreativos de la ciudad.

Cordialmente,



RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO
Subdirector Técnico de Parques
Subdirección Técnica de Parques

Anexos: N/A
Copia: N/A

Elaboró: Jorge Enrique Castro Gutiérrez - Contratista - Área Administración de Escenarios
Proyectó: Jorge Enrique Castro Gutiérrez - Contratista - Área Administración de Escenarios
Revisó: Arq. OlgaLucia Silva Gutiérrez – Prof. Esp. Grado 11 – Área Administración de Escenarios.
Dra. Liliana Bastidas Linares – Abogada Contratista Subdirección Técnica de Parque
Aprobó: Rodrigo Alberto Manrique Forero - Subdirector Técnico de Parques

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59ª -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
info: Línea 195